



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Toluca de Lerdo, Estado de México, a 19 de abril de 2022.

**DIPUTADA MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE.**

Diputada **María del Carmen De la Rosa Mendoza**, a nombre del Grupo Parlamentario de Morena de la LXI Legislatura, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 55 y 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 74 del Reglamento del Poder Legislativo ambos del Estado Libre y Soberano de México, someto a consideración de esta H. Asamblea propuesta de Punto de Acuerdo, de urgente y obvia resolución, mediante el cual se **exhorta a los titulares de la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México, de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México (PROPAEM), de la Secretaría del Campo, de la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE) para que, en el ámbito de sus correspondientes atribuciones, intervengan urgentemente para detener la tala de árboles inmoderada en la comunidad de Atlautla y, atiendan las denuncias presentadas por vecinos**, en mérito de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un terrible mal recorre nuestro país y nuestro estado, están perdiendo su cobertura forestal a una tasa neta de 128.8 mil hectáreas al año, a causa de prácticas ilegales como el cambio de uso del suelo, la tala de árboles clandestina, el comercio de materias primas y productos forestales, así como incendios y plagas que conducen a la pérdida forestal pues son la



principal causa directa de la degradación de los ecosistemas terrestres y del daño a la biodiversidad del país, cada vez más evidentemente, del Estado de México¹.

México está catalogado como uno de los 12 países megadiversos que, en su conjunto, alojan 70% de la flora y fauna terrestre a escala mundial. El territorio nacional está cubierto de 137.8 millones de hectáreas de algún tipo de vegetación forestal: matorrales xerófilos, 41% bosques templados, 25%; selvas, 22%; manglares y otras asociaciones de vegetación, 1%, y otras áreas forestales, 11 %.

Los ecosistemas forestales suministran servicios ambientales vitales para los seres humanos, tales como la regulación del ciclo hidrológico, la disponibilidad de agua, el control de la erosión, al igual que bienes maderables y no maderables, alimentos y productos medicinales que resultan estratégicos para el desarrollo social y económico, en correlación natural con el medio ambiente.

De acuerdo con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), el 23.51% de la superficie nacional presenta procesos físicos o químicos de degradación y 21.4% presenta erosión eólica o hídrica. En particular, las selvas y los bosques mesófilos son las formaciones con menor superficie de vegetación primaria y son las comunidades vegetales que presentan mayor degradación.

Otra característica relevante es que en las áreas forestales habitan 10.9 millones de personas en condiciones de pobreza y marginación. Más de la tercera parte de la población indígena 35.6% experimenta pobreza extrema, proporción significativamente mayor a la que se registra entre población no indígena 5.6%.

¹ Programa Nacional Forestal 2020-2024 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 01 de enero de 2021 por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).



Cabe destacar que 95% de la deforestación en el país ocurre de manera ilegal, pues la SEMARNAT solamente autoriza el cambio de uso del suelo en un promedio de 12 a 13 mil hectáreas al año. Las plagas forestales son también una de las principales causas de degradación y pérdida de los ecosistemas en México. En los pasados 10 años, la superficie con afectaciones de plagas y enfermedades alcanzó un promedio de 99 mil 968 hectáreas.

De acuerdo con los estudios de PROBOSQUE de Estimación de la línea base de Captura de Carbono en Biomasa Aérea (2019), el aprovechamiento en bosques activos con manejo forestal sustentable, se estima que existe mayor captura de carbono (hasta un 12 % más en algunos casos), que un bosque pasivo y sin manejo forestal, como los bosques de conservación. Esto debido a que los árboles, a través del proceso de fotosíntesis, absorben CO₂ de la atmósfera de una manera natural y lo almacenan como carbono en su biomasa, por ejemplo, en el tronco, hojas, ramas y raíces.

El Carbono también se almacena en el suelo del bosque, así como en las plantas del sotobosque y en la hojarasca. Los productos de madera que se cosechan del bosque también pueden brindar un almacenamiento de carbono a largo plazo. Es así que los bosques funcionan como reservorios al almacenar CO₂, pero este beneficio se encuentra amenazado por la tala inmoderada que se viene realizando².

Efectivamente, la tala ilegal representa 8% de las causas que provocan la deforestación; y de acuerdo a estimaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), la producción de madera ilegal, representa 30% del volumen anual autorizado en el país.

Este problema se asocia a factores como:

² Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, Tomo: CCXIII No. 23, Sección segunda, viernes 4 de febrero de 2022.



- insuficiente capacidad operativa para la correcta aplicación de la legislación forestal y ambiental,
- problemas de gobernanza y tenencia de la tierra,
- sobrerregulación y restricciones para incorporarse al aprovechamiento forestal, corrupción, fallas en la aplicación de justicia,
- ausencia de controles suficientes y adecuados del mercado
- y delincuencia organizada.

Ahora bien, según información de la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), a nivel del Estado de México existen cinco zonas críticas por el delito de tala clandestina, las cuales comprenden 20 municipios mexiquenses, como es el caso del Nevado de Toluca, Zinacantepec, Coatepec Harinas, Almoloya de Alquisiras, Amecameca, Ozumba, Ecatzingo, Ocuilan, Xalatlaco, Santiago Tianguistenco, Xonacatlán, Otzolotepec y en los últimos tiempos Atlautla.

Bajo esa tesitura, la Agenda 2030, instrumento que hace un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo, en su objetivo de Desarrollo Sostenible número 15 establece la necesidad de gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la biodiversidad.

Sin embargo, es preocupante que, lejos de disminuir esa práctica ilegal y a todas luces atentatoria de la preservación del medio ambiente, mediante la merma de los bosques y sus aportes a la supervivencia misma del planeta y la vida que alberga, constatamos como viene acrecentándose, incidiendo además en la inseguridad de los habitantes de los asentamientos humanos de esos territorios, así como en el robo de su sustento económico.



Así, el 31 de mayo de ese mismo año, se denunció ante las autoridades que la tala se había intensificado en el paraje mencionado, así como en los denominados "La Joya Redonda" y "Tecamacapa", pero señalando como responsables a diversos integrantes de grupos originarios de ese Municipio de Atlautla, conocidos como "Los Ardilla".

Con todo, la tala clandestina continuó llevándose a cabo, lo que motivo que integrantes del Comisariado de Bienes Comunales presentaran las denuncias respectivas, así sucedió el 20 de octubre de ese año 2021, en Paraje Plan de Majada; el 19 de enero de 2022, Parajes de Xocoquiahua, Xochitepec, Lomas de Muerto y Barranca de Xocoquiahua.

Conforme lo afirman con creciente preocupación los habitantes de la Comunidad de San Miguel, del Municipio de Atlautla, lejos de que las denuncias debidamente acreditadas surtan algún efecto para mitigar los continuos hechos delictivos de tala de sus bosques, únicamente se han declarado como asuntos total y definitivamente concluidos.

En el Municipio de Atlautla, y concretamente en la Comunidad de San Miguel, incluido en las zonas críticas azotadas por el delito de la tala clandestina, aprovechamiento y transportación de productos maderables forestales, en el paraje denominado "Cabeza de Toro", ha solicitado denodadamente la intervención de las autoridades estatales, prácticamente sin resultado alguno.

Crece la impotencia de los pobladores de Atlautla, quienes reciben crecientes amenazas de los taladores, el gobierno del Estado ha incumplido con sus obligaciones en la materia, establecidas en artículo 7 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como las enmarcadas en el Código para la Biodiversidad del Estado de México, concretamente del artículo 3.13, en su párrafo XVI, ya que ni ha emprendido la inspección y la vigilancia forestal a que está obligado, menos aún acciones eficientes y eficaces de prevención y de combate a la extracción ilegal y tala clandestina de los recursos



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

forestales, abandonando a su suerte incluso a las autoridades municipales en la recurrencia de tales ilícitos.

No es posible prestar oídos sordos al clamor de nuestros compatriotas y vecinos del Municipio de Atlautla, más aún cuando defienden los pulmones boscosos, que respetan las leyes y las aplican para la debida explotación maderera, sin perjuicio del medio ambiente y sus beneficios para la vida en toda la región, el estado, el país y el planeta entero.

ATENTAMENTE

DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA
PROPONENTE



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

**DIP. ANAIS MIRIAM BURGOS
HERNÁNDEZ**

**DIP. ADRIAN MANUEL GALICIA
SALCEDA**

DIP. ELBA ALDANA DUARTE

DIP. AZUCENA CISNEROS COSS

**DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ
GONZÁLEZ**

**DIP. MARCO ANTONIO CRUZ
CRUZ**

**DIP. MARIO ARIEL JUAREZ
RODRÍGUEZ**

**DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ
PÉREZ**

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA

**DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ
MARTÍNEZ**



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

**DIP. VALENTIN GONZÁLEZ
BAUTISTA**

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ

**DIP. YESICA YANET ROJAS
HERNÁNDEZ**

DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS

**DIP. MARIA DEL ROSARIO
ELIZALDE VAZQUEZ**

**DIP. ROSA MARÍA ZETINA
GONZÁLEZ**

**DIP. DANIEL ANDRÉS SIBAJA
GONZÁLEZ**

DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO

**DIP. DIONICIO JORGE GARCÍA
SÁNCHEZ**

**DIP. ISAAC MARTÍN MONTOYA
MÁRQUEZ**



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

**DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ
NEMER**

**DIP. LUZ MA. HERNÁNDEZ
BERMUDEZ**

**DIP. MAX AGUSTÍN CORREA
HERNÁNDEZ**

DIP. ABRAHAM SARONE CAMPOS

DIP. ALICIA MERCADO MORENO

**DIP. LOURDES JEZABEL
DELGADO FLORES**

**DIP. EDITH MARISOL MERCADO
TORRES**

DIP. EMILIANO AGUIRRE CRUZ



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

PUNTO DE ACUERDO

LA H. "LXI" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 55 y 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 83 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 74 DEL REGLAMENTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

Único. Se exhorta a los titulares de la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México, de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México (PROPAEM), de la Secretaría del Campo, de la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE) para que, en el ámbito de sus correspondientes atribuciones, intervengan urgentemente para detener la tala de árboles inmoderada en la comunidad de Atlautla y, atiendan las denuncias presentadas por vecinos.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese a la autoridades correspondientes.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los diecinueve días del mes de abril de año dos mil veintidós.